

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de Octubre de 2012

721/12

Expte. N° 14326/12

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Srta. Natalia Vanina Vilte, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, solicita equivalencia de la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial", aprobada en la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, para la materia "Saneamiento y Seguridad Industrial"; atento que la Docente Responsable, Ing. Viviana Liberal, y la Escuela de Ingeniería Química aconsejan otorgar la equivalencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Natalia Vanina VILTE, L.U. N° 305932, equivalencia total en la asignatura del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, por las materias aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, L.U. N° 303263, según el siguiente detalle:

<b>TECNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS - UNSA</b>	<b>por</b>	<b>TECNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - UNSA</b>	
<b>SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>		<b>SEGURIDAD I</b>	Promocionada con Nota 6 (seis), el 20/12/2002, Libro 2 J, Folio 162, Acta 0123.
		<b>SEGURIDAD III</b>	Promocionada con Nota 10 (diez), el 28/10/2004, Res. N° 870/2004.
		<b>HIGIENE LABORAL I</b>	Promocionada con Nota 6 (seis), el 29/05/2003, Libro 2 J, Folio 188, Acta 0127.
		<b>HIGIENE LABORAL III</b>	Aprobada con Nota 4 (cuatro), el 07/10/2003, Libro 2 J, Folio 257, Acta 0167.
		<b>HIGIENE LABORAL IV</b>	Promocionada con Nota 9 (nueve), el 31/03/2005, Res. N° 288/2005.
		<b>GESTION AMBIENTAL</b>	Promocionada con Nota 9 (nueve), el 27/07/2005, Res. N° 634/2005.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la alumna y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

  
 Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA